

Instrucción Operativa N.º 24/2022

## Incorporación de emisiones de bonus cap de BNP Paribas Issuance B.V. al Sistema de Interconexión Bursátil

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ha acordado que las emisiones de bonus cap warrants de **BNP PARIBAS ISSUANCE B.V.**, detalladas a continuación, se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en la modalidad "Otros Productos".

Los bonus cap warrants incorporan un mecanismo de toque de barrera, por el cual, si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa un determinado nivel de barrera prefijado en sus mercados de referencia en cualquier momento durante la vida del warrant, éstos perderán el derecho a percibir un rendimiento adicional al del activo subyacente, también prefijado, denominado bonus.

El toque de barrera por tanto determinará la pérdida del bonus, pero en ningún caso la interrupción de la negociación de estos warrants ni su baja del sistema, en el bonus cap la rentabilidad potencial tiene un límite. El toque de barrera será comunicado por el emisor al Departamento de Supervisión.

Las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el **próximo 1 de junio de 2022**.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1464/2018, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.

2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaren, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo de Warrant	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Tipo Subasta
NLBNPES16CW0	BNPP	BBVA	5,61	CAP	1222	4,88	50.000	BONUS CAP	5,61	2,93	2
NLBNPES16CX8	BNPP	BBVA	5,86	CAP	1222	4,88	50.000	BONUS CAP	5,86	3,42	2
NLBNPES16CY6	BNPP	BBVA	6,1	CAP	0623	4,88	50.000	BONUS CAP	6,10	3,42	2
NLBNPES16CZ3	BNPP	SAN	3,04	CAP	1222	2,77	50.000	BONUS CAP	3,04	1,66	2
NLBNPES16D08	BNPP	SAN	3,18	CAP	1222	2,77	50.000	BONUS CAP	3,18	1,94	2
NLBNPES16D16	BNPP	SAN	3,35	CAP	0623	2,77	50.000	BONUS CAP	3,35	1,94	2
NLBNPES16D24	BNPP	TEF	5,25	CAP	1222	4,77	50.000	BONUS CAP	5,25	3,34	2
NLBNPES16D32	BNPP	TEF	5,48	CAP	0623	4,77	50.000	BONUS CAP	5,48	3,34	2

Madrid, 31 de mayo de 2022

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA

Fdo: Nuria Álvarez Yubero